



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-80

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de su competencia, exhorta al Titular de la Procuraduría General de la República, a fin de que se instruya la realización de los trámites administrativos y acciones conducentes a la reubicación de las oficinas e instalaciones con que cuenta esa dependencia, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del año 2017
DIPUTADO PRESIDENTE**

ROGELIO ARELLANO BANDA

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INSTRUYA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES CONDUCENTES A LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS E INSTALACIONES CON QUE CUENTA ESA DEPENDENCIA, EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.